INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: **24/07/2025**

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de decreto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la rehabilitación, modernización y transformación tecnológica de los mercados de abasto de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2025*

Nº de Expediente: **EET058/2025**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: **25/07/2025**

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 23 de julio de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) en relación *al Proyecto de Decreto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la rehabilitación, modernización y transformación tecnológica de los mercados de abasto de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2025* .

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de disposición, Memoria Económica, Tabla de vigencias, Plan estratégico de Mercados y resolución por la que se declara la tramitación de urgencia.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo. (Describir la incidencia en la creación o destrucción de empleo del proyecto analizado)

El Proyecto de Decreto cuyo impacto sobre el empleo se evalúa en el presente informe, viene a sustituir al Decreto 199/2016, de 14 de diciembre y tiene como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a los Ayuntamientos para apoyar la financiación de los proyectos de rehabilitación, modernización y transformación tecnológica de los mercados de abastos de Extremadura con el fin de apoyar la recuperación de los centros históricos de las principales ciudades extremeñas, la revitalización y modernización del comercio tradicional, así

como la incorporación de las nuevas tecnologías necesarias para que el comercio local pueda dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo.

A través del presente decreto se pretende:

Por una parte, adecuar y mejorar estos equipamientos públicos comerciales municipales como elemento clave del desarrollo del comercio hacia modelos más eficientes a fin de consolidar un modelo de comercio de proximidad y regenerar el entorno urbano de los pueblos y ciudades.

Por otra, se busca una mejora en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten éstas a través de fórmulas congruentes con la economía circular.

Los mercados de abastos constituyen puntos neurálgicos de la actividad comercial local, que además de garantizar el abastecimiento, son considerados puntos de encuentro y espacios de dinamización cultural, que engloban a pequeñas y medianas empresas y a negocios familiares y, por lo tanto, constituye un espacio muy importante de generación de empleo no sólo en el sector comercial, sino también en ámbitos complementarios como la gastronomía, la cultura, la hostelería. el turismo y otros servicios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, podemos considerar que, con la puesta en marcha de las medidas contempladas en el presente Proyecto de Decreto, se espera un impacto positivo en el empleo y una oportunidad de crecimiento fundamentalmente en el entorno rural, que garantice un empleo sostenible y de calidad

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL MERCADO DE TRABAJO EN EXTREMADURA

Firmado por SUBIRAN PACHECO BLANCA - DNI ***3724** el día 28/07/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO

(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre. DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

NEVADO DEL CAMPO MARIA JOSE - DNI 07008523D

Firmado digitalmente por NEVADO DEL CAMPO MARIA JOSE - DNI 07008523D
Fecha: 2025.07.28 11:09:00 +02'00'

Fdo.: Mª José Nevado del Campo